MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
JUNTA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528.222.871
Correo electrónico: muni-raulaoviedo2012@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 50/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DENOMINADA LADERO PARAGAUYO S.A. LA PROVICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE RAUL A. OVIEDO BAJO LA MODALIDAD DE LICITASION POR CONCURSO DE OFERTAS

Raúl A. Oviedo, 29 de Agosto de 2013

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 840-30-003 para la Adquisición de Almuerzo Escolar para Escuelas del distrito de Raúl A. Oviedo, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, al llamado ejecutado en virtud a la Resolución Nº 32/2013JM, y evaluadas las ofertas presentadas por la empresas Engadi y Ladero Paraguayo S.A., resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal previo informe del comité evaluador, la presentada por firma denominada Ladero Paraguayo S.A. con RUC Nº 80018240-5, en virtud a los criterios legales, técnicos y económicos establecidos por el Pliego Bases y Condiciones del llamado denominado LCO Nº 02/2013 y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 63 de l Dto. Reglamentario N° 21909/03 como así también el Art. 159 de la Ley 4848/13 que establece ***"las adquisiciones que se efectúen para el complemento nutricional tendrá por objeto únicamente bienes considerados PRODUCTO NACIONAL por la Autoridad Competente"***. ----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR, a la Empresa Ladero Paraguayo S.A. la Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas del distrito de Raúl A. Oviedo bajo la modalidad de LCO Nº 02/2013 (Contrato Abierto) por un monto mínimo de Gs. 209.700.00 (Doscientos Nueve Millones Setecientos Mil y Monto Máximo Gs. 244.608.060 (Guaraníes, Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Ocho Mil Sesenta), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2013, conforme al crédito presupuestario. -------

Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3° COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Art. 4° COMUNICAR, a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar. ----------

DAD EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL EN SESION ORDINARIA A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

Alcides Garay Villar
Secretario Junta Municipal

Marco Braun Friesen
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal de conformidad con los artículos 43° y 44° de la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.----------

Bernardino Caballero Martínez
Secretario General
Municipalidad Raúl A. Oviedo

Eddy Neufeld Hildebrand
Intendente Municipal
Raúl A. Oviedo